

SECRETARÍA.- A Despacho de la señora Juez, informando que este proceso estuvo suspendido hasta el 1 de octubre de 2023. Sírvase proveer. Cartago, Valle, Octubre 6 de 2023.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), OCTUBRE SEIS (6) DE OCTUBRE DE
DOS MIL VEINTITRES (2023).**



República de Colombia

Referencia: **VERBAL** promovida por **DAWRIN ALBERTO BEDOYA** contra **CONSTRUCCIONES EL DIAMANTE SAS** Radicación: 76-147-31-03-001-2022-00096-00
Auto: **1584**

ANTECEDENTES Y ACTUACION PROCESAL

A fin de entronizar lo que será materia de decisión, este despacho señalará que el presente proceso se encontraba suspendido hasta el día 1 de octubre de 2023 por acuerdo conciliatorio de las partes, celebrado en la audiencia inicial del Art. 372 de fecha 16 de mayo de 2023.

CONSIDERACIONES

Siendo este el panorama factico, se tiene que en efecto se encuentra superado el término durante el cual los histriones procesales pactaron la suspensión del presente proceso, lo que indefectiblemente obliga a decretar su REANUDACION.

Desbrozado lo anterior, y atendiendo el estado procesal de este dossier, también sería del caso proceder a fijar nueva fecha y hora para la reanudación de la audiencia inicial establecida en el Art. 372 del CGP, pero en atención al acuerdo conciliatorio pactado, este despacho considera oportuno requerir a LAS PARTES actuantes en este asunto, para que INFORMEN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONCILIATORIO celebrado entre las mismas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

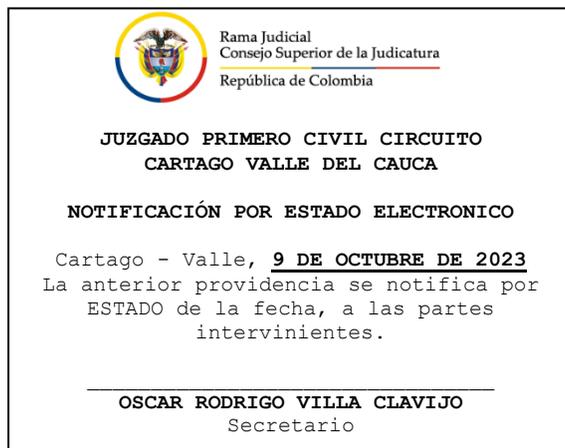
Primero.- REANUDAR EL PRESENTE PROCESO, de acuerdo a lo expuesto ut-supra.

Segundo.- a Fin de proceder con la continuación del proceso se ordena **REQUERIR A LAS PARTES ACTUANTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE INFORMEN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONCILIATORIO CELEBRADO ENTRE LAS MISMAS.**

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ



OVC

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13358b13ed1d2d043275e93faf83a364cbf53e1bb8868615403789bbc18354bd**

Documento generado en 06/10/2023 09:53:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**